

Información de Subvenciones

Actualizado el 29/10/2024

2ª convocatoria - Proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío (PERTE)



Entidad que gestiona

[Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#)

Plazo de presentación

Fecha inicio: 09/12/2024

Fecha fin: 22/01/2025

Promotor

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fondos

100 millones de euros

Bases reguladoras

[Orden TED/918/2023](#)

[Modificación:](#) modifica los arts. 2 al 6, 11, 18, 22, 24, y los anexos II y III

Trámite: [Sede electrónica MITECO](#)

Objetivo, beneficiarios y tipología de actuaciones subvencionables

Objetivos	Beneficiarios
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el conocimiento de los usos del agua en el regadío y de la transparencia en la gestión administrativa del agua. Mejorar el empleo del agua en las explotaciones de regadío y el conocimiento de las pérdidas de agua en las explotaciones de regadío. Mejorar el empleo de fertilizantes y plaguicidas y disminuir los impactos de su aplicación sobre el ciclo hidrológico y la conservación y mejora de las masas de agua y suelos. Mejorar la eficiencia energética en las explotaciones de regadío y en general en la productividad de las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades de usuarios de agua para el regadío. Las comunidades de usuarios de aguas subterráneas. Las comunidades generales de usuarios de agua para regadío. Las juntas centrales de usuarios de agua para regadío. Las asociaciones o federaciones constituidas por los beneficiarios ya mencionados.

Solución Digital	Tipología y actuaciones subvencionables
A	Aplicación para la tramitación electrónica y portal web.
B	Creación de inventarios y servicios web de sistemas de información geográfica e identificación catastral del parcelario agrícola y red de riego.
C	Mejoras tecnológicas y digitalización de los sistemas de control del volumen de agua realmente utilizado.
D	Monitorización del contenido del agua en el suelo para optimización del riego.
E	Monitorización de la calidad y cantidad de agua en los retornos de regadío a cauces superficiales.
F	Monitorización de los lixiviados a las aguas subterráneas.
G	Apoyo al telecontrol, monitorización, fertirrigación y mejora de la eficiencia energética.

Cuantía de las ayudas

Importe de la subvención	Ayuda máxima por proyecto	Ayuda mínima por proyecto
100 % de los gastos subvencionables	2.000.000 € (4.000.000 € para Comunidad de Usuario de Aguas Subterráneas o por una agrupación)	25.000 €

Límites establecidos en el **Anexo I** de la convocatoria para cada componente del Catálogo de Soluciones de Digitalización del Regadío.

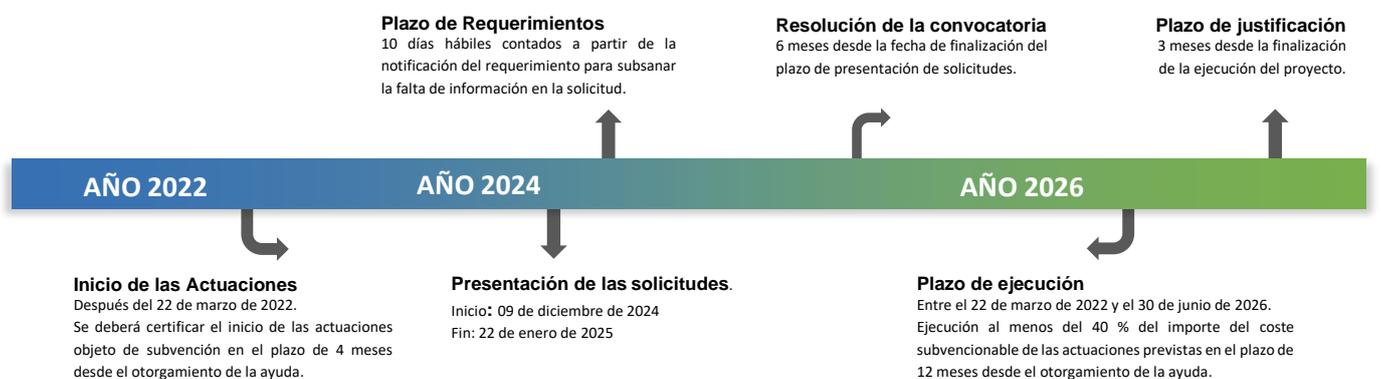
Datos relevantes y criterios de valoración

Datos relevantes
El periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria estará comprendido entre el 22 de marzo de 2022 y el 30 de junio de 2026.
Se podrá solicitar y justificar una prórroga de como máximo 12 meses, sin superar el plazo de ejecución máximo del 30 de junio del 2026
Reserva de 60 M€ repartidos para usuarios que se abastezcan de: <ul style="list-style-type: none"> • masas de aguas subterráneas declaradas formalmente en riesgo de incumplir los objetivos medioambientales. • masas de aguas subterráneas que no alcanzan el buen estado • o desagüen masas de aguas superficiales que no alcanzan el buen estado • o cuyo importe de la ayuda solicitada oscile entre 25.000 euros y 100.000 euros inclusive
Opción de solicitar abono anticipado de hasta el 80 % del importe anual de la ayuda concedida.
Convocatoria de concurrencia competitiva mediante criterios de valoración
Aquellos proyectos que no obtengan al menos 15 puntos en los criterios de calidad técnica no serán valorados respecto a los criterios ambientales, sociales y estratégicos.
Puntuación mínima exigible para ser beneficiario: 50 puntos.
No compatible con subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos que pudieran concederse para la misma finalidad.
Una solicitud por cada proyecto y convocatoria y un solicitante solo un proyecto en la misma convocatoria. Esta solicitud es compatible con lo presentado en otras convocatorias, siempre y cuando las actuaciones no hayan sido financiadas en dichas convocatorias.
Se deberá garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada durante al menos 5 años después de la finalización del proyecto.

Criterios de valoración

Criterios de valoración	Puntuación máxima
Calidad técnica de la propuesta (desagregados en 3 subcriterios)	30 puntos
Criterios ambientales y sociales (desagregados en 4 subcriterios)	40 puntos
Criterios estratégicos (desagregados en 3 subcriterios)	30 puntos

Cronograma



La información que contiene esta ficha se ha extraído de un documento oficial (especificado al inicio de esta) y tiene como finalidad la de proporcionar la información más relevante en un único documento. Se recomienda completar y contrastar dicha información en las Bases Reguladoras.